



DECRETO ALCALDICIO N° 23091

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 04 AGO 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1955 de fecha 03.08.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", para el transporte de beneficiarios EDLI, quienes fueron seleccionados para participar del Programa "Yo Trabajo Discapacidad" de Fosis por 11 sesiones a partir del 04 de agosto de 2016 los cuales serán entre los días martes y jueves en el horario de 09:00 a 13:00 horas, al proveedor **Sra. Marcia Román López**, Rut: 11.554.542-6, por un monto de \$ 220.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativo, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", para el transporte de beneficiarios EDLI, quienes fueron seleccionados para participar del Programa "Yo Trabajo Discapacidad" de Fosis por 11 sesiones a partir del 04 de agosto de 2016 los cuales serán entre los días martes y jueves en el horario de 09:00 a 13:00 horas, al proveedor **Sra. Marcia Román López**, Rut: 11.554.542-6, por un monto de \$ 220.000 exento de impuesto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.004 "Proyecto EDLI", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/CJN/mrc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo